

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 515/20

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA LA MORA

ANUNCIO

De acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 27 de diciembre de 2019 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 13 de 21 de enero de 2020, he decretado la Aprobación Definitiva del Expediente de Modificación de crédito n.º 1/2019, no habiéndose formulado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art.150.3 del citado Texto Refundido de la LRBL, se procede a su publicación resumida a nivel de partidas.

Altas y Bajas en Capítulos de Ingresos					
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00

Altas y Bajas en Capítulos de Gastos					
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	29.350,00	1.000,00	3.500,00	26.850,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
TOTALES		29.350,00	3.500,00	3.500,00	29.350,00

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Cepeda la Mora, dos de marzo de dos mil veinte.

El Alcalde-Presidente, *Eduardo Montes González*.